



Resolución Directoral

Lima / 2 de Abril de 2023

Visto los documentos que conforman el Expediente 23-007049-001, sobre la creación de la "Unidad Funcional: UNIDAD CORONARIA" del Servicio de Cardiología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Peruano, es promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 054-2018, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, que aprueba el documento denominado Lineamientos de Organización del Estado, en su ANEXO 1 – GLOSARIO DE TÉRMINOS, define a la Unidad Funcional, como "la unidad de organización que agrupa servidores civiles al interior de una estructura funcional";

Que, de conformidad con la Décima Disposición Complementaria Final de los citados Lineamientos, se señala excepcionalmente, que las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, de una entidad pública, puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de sus operaciones o recursos que gestione así lo justifique, a efecto de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. En tal sentido, la referida disposición precisa que la conformación de la unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, señala que las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos, e indica que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la Resolución que aprueba su creación;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, Con Nota Informativa N° 37-2023-DEM/HNHU, el Departamento de Especialidades Médicas, pone en conocimiento que el Servicio de Cardiología a través de la Nota Informativa N° 38-2023-JSC-DEM-HNHU ha solicitado la Implementación de la "Unidad Funcional Unidad Coronaria del Servicio de Cardiología del Departamento de

Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue", propuesta que se encuentra sustentada a través de un Informe de Propuesta de Proyecto de Gestión de la Unidad Coronaria del Hospital Nacional Hipólito Unanue, adjunto a la pre-citada Nota Informativa;

Que, mediante Nota Informativa N° 028-2023-OPE-HNHU, la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Organización mediante Informe N° 009-2023-UO-OPE/HNHU, ha concluido que la propuesta de creación de la Unidad Coronaria como unidad funcional, responde a los fines institucionales propuestos por el Servicio de Cardiología, al considerarse la necesidad de la atención de enfermedades cardíacas agudas o descompensadas, y que requieren recibir atención especializada respecto a exámenes especializados de ayuda diagnóstica en Cardiología, tanto electivas como de urgencia, razón por la cual da opinión favorable para la creación de la "Unidad Funcional: Unidad Coronaria", el mismo que tendrá dependencia del Servicio de Cardiología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, señalando además que dicha Unidad estará a cargo de un Coordinador, cuyas funciones como Unidad Funcional y del Coordinador deberán ser incluidas en el acto resolutorio que corresponda;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutorio que de creación de la "Unidad Funcional: UNIDAD CORONARIA", el mismo que tendrá dependencia del Servicio de Cardiología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 150-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno del Departamento de Especialidades Médicas, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Decreto Supremo N° 054-2018, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, que aprueba el documento denominado Lineamientos de Organización del Estado; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CREAR la "Unidad Funcional: UNIDAD CORONARIA", el mismo que tendrá dependencia del Servicio de Cardiología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- DESIGNAR al M.C. Víctor Amado SÁNCHEZ ANTÍCONA como COORDINADOR de la "Unidad Funcional: UNIDAD CORONARIA".

Artículo 3.- DISPONER que la "Unidad Funcional: UNIDAD CORONARIA", cumpla con las siguientes funciones:

- Es la Unidad Funcional responsable de efectuar atención integral especializada a pacientes con patologías cardiovasculares de acuerdo a las guías de atención establecidas en la Unidad Coronaria del HNHU. Depende del Servicio de Cardiología, unidad orgánica dependiente del órgano de línea Departamento de Especialidades Médica.
- Brindar atención especializada a pacientes hospitalizados, así como de urgencia a pacientes con enfermedades cardíacas agudas o descompensadas.
- Realizar exámenes especializados de ayuda diagnóstica en Cardiología, tanto electivas como de urgencia que sea necesario., en el Laboratorio de Cardiología. Efectuar medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e Intra-



Resolución Directoral

Lima 12 de Abril de 2023

Hospitalarias.

- Efectuar los Registros Médicos y procedimientos de atención, brindados al paciente en la Historia Clínica respectiva conforme a las normas establecidas.

Artículo 4.- DISPONER que el COORDINADOR de la "Unidad Funcional: UNIDAD CORONARIA", cumpla con las siguientes funciones:

- Monitorear la atención médica en la especialidad de cardiología, en la Unidad Coronaria.
- Monitorear la atención integral médica especializada de acuerdo con las guías de práctica clínica o protocolos de atención vigente a los pacientes de la Unidad coronaria que lo requieran.
- Gestionar los recursos humanos y materiales para la adecuada atención de pacientes con patología cardiovascular en la unidad coronaria
- Garantizar la realización de actividades asistenciales especializadas y realización de procedimientos en la unidad coronaria a través de la gestión de mantenimiento de equipos y adquisición de insumos necesarios para la atención de casos en la unidad coronaria
- Gestionar la realización De procedimientos especializados del laboratorio cardiológico y otros según programación establecida (prueba de esfuerzo, holter, ecocardiografía, implante de marcapasos, etc.).
- Dirigir investigaciones científicas en el campo de la cardiología.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- Efectuar investigaciones científicas para determinar las causas de enfermedades prevalentes y su tratamiento.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CNP Nº 028813

AMAD/EVVJ/snn

DISTRIBUCIÓN.

- () Dirección Adjunta
- () OAJ
- () Departamento de Especialidades Médicas
- () Servicio de Cardiología
- () OPE
- () Comunicaciones
- () Interesados
- () OCI
- () Archivo

PROPUESTA DE PROYECTO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD CORONARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, desde el 15 de marzo de 1991 mediante R.M. 027-91-SADM se le asigna la denominación de Hospital Nacional Hipólito Unanue, concibiéndose una nueva orientación de sus acciones bajo un criterio gerencial en busca brindar atención de salud especializada con parámetros de Calidad a fin de lograr la excelencia en la Atención a la Población que acuden a él.

Actualmente el hospital cuenta con el Servicio de Cardiología, (R.M. N° 099-2012/MINSA) y depende jerárquica y administrativamente del Departamento de Especialidades Médicas, sin embargo, los cambios suscitados en el entorno asistencial, así como el perfil de los pacientes ingresados en los últimos años en el servicio de cardiología, ha propiciado una mayor afinidad CON la Unidad de cuidados críticos y cirugía cardiovascular.

La propuesta de creación de la **Unidad Coronaria** como unidad funcional en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, justifica por los resultados de los análisis externos e internos de la propuesta, evidenciados en la Matriz DAFO que presentaremos.

1. GENERALIDADES:

La actual estructura funcional del Servicio de Cardiología, no aporta una respuesta satisfactoria a las nuevas necesidades asistenciales; por lo que la propuesta de la **Unidad Coronaria**, como Unidad Funcional dependiente del Servicio de Cardiología, potenciaría las relaciones con las prestaciones de servicios que brinda la Unidad de Cuidados Intensivos y Cirugía Cardiovascular en el hospital, en el desarrollo de funciones esenciales como la asistencial, docente e investigadora y de calidad:

- 1.1. Función asistencial.** - Dentro de su cartera de servicios, el producto asistencial sería la atención **sanitaria urgente** a la **patología cardíaca aguda o crónica descompensada con alto grado de complejidad**. Propiciando una adecuada coordinación en el logro de una respuesta eficiente a las necesidades de urgencias cardíacas que presenten los pacientes.
- 1.2. Función Docente.** - Constituye la clave en la mejora de la calidad asistencial en un proceso de continua actualización de los conocimientos de los profesionales de pre y pos grado de la especialidad. (médicos, enfermeras).
- 1.3. Función de Investigación.** - Como parte habitual de la buena práctica clínica, se debe fortalecer la cultura de investigación. (profesionales motivados y capacitados, cumplimiento de estándares de calidad asistencial, entre otros).
- 1.4. La Calidad.** - Que permita obtener el mejor resultado con el mínimo riesgo de efectos iatrogénicos y la máxima satisfacción del paciente.

2. BENEFICIOS DE CONTAR CON LA UNIDAD CORONARIA EN EL HHU:

- a) Atención sanitaria oportuna, integral y de alta complejidad de pacientes que adolecen patologías cardiovasculares agudas o con alto grado de complejidad
- b) Asistencia protocolizada del paciente cardíopata agudo y crónico descompensado, efectuada por el equipo médico.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE
PERU
Mc. Víctor Sánchez Anticona
Jefe del Servicio de Cardiología
CMP 33548 - RNE 28214

- c) Concentración en un único servicio para la atención de estos pacientes logrando mayor eficiencia en la gestión de recursos.
- d) Facilita las tareas docentes dirigidas a médicos y enfermeras.
- e) Optimiza la labor de investigación clínica.
- f) Adecua los recursos humanos y técnicos en el proceso de la atención asistencial.

3. ARGUMENTOS QUE SOSTIENEN LA CREACIÓN DE LA UNIDAD CORONARIA:

- a) Permitiría una asistencia protocolizada del paciente cardíopata agudo a lo largo de toda su estancia hospitalaria.
- b) Continuidad en el proceso asistencial y racionalización de los exámenes complementarios para establecer la valoración del riesgo y estrategia terapéuticas en la fase de cronicidad de la enfermedad.
- c) Reducción de la estancia hospitalaria como consecuencia de la aplicación de los criterios del punto 2) y como resultado del logro de un objetivo asistencial del mismo equipo profesional.
- d) Rotación de los médicos de cardiología por la Unidad Coronaria. Lo que permitiría el intercambio de conocimientos específicos de los distintos ámbitos de la cardiología dentro de protocolos asistenciales renovables.
- e) Dinamizar la gestión de camas de la Unidad Coronaria y las altas al servicio de cardiología.
- f) Control/supervisión y apoyo asistencial en los ambientes de dolor torácico en urgencias o cuidados intermedios.
- g) Favorecer la coordinación asistencial integrada de emergencias, urgencias, UCI, y hospitalización.
- h) Mejorar y promover las alianzas y relaciones de asistencia urgente entre la unidad coronaria y la sala de hemodinámica o viceversa.
- i) Asistencia en régimen de guardia de los médicos residentes de cardiología en la Unidad Coronaria, cumpliendo la fase docente de los médicos en el proceso de la docencia.

4. MATRIZ DAFODEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA Y SU IMPORTANCIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD CORONARIA:

DEBILIDADES	AMENAZAS
- Falta de ambientes adecuados para la atención oportuna y de alta complejidad de pacientes con patología cardiovascular aguda - Falta de personal asistencial formado en la atención especializada para intervenciones coronarias - Falta de organización de médicos cardiólogos en la atención de patologías coronarias especializada - Escasas cultura de investigaciones y docencia - Ausencia de protocolos actualizados en la atención de casos de patología	- Personal asistencial especializado migran a otros establecimientos de salud. - Escaso número de vacantes de especialistas en las universidades formadoras – post grado. - Escasa financiación para la adquisición de equipos de alta especialización de última generación. - Escasas oportunidades, en la formación personal asistencial de especialistas y sub especialistas. - Apertura de centros o clínicas privadas que realicen procedimientos cardiovasculares

cardiovascular aguda y descompensada • Escasa publicaciones científicas • Escasa participación de licenciadas en enfermería para la atención de patologías coronarias agudas y crónicas. • Escasa participación de personal técnico asistencial. • Falta de equipamiento adecuado y moderno, así como insumos para la atención de pacientes cardiopatas agudos. •	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Hospital HNHU, con categoría nivel iii-1. De referencia nacional. • Alta demanda en patologías cardíacas aguda y crónicamente descompensada. • Ubicación geográfica estratégica, abarcando todo lima este (Chosica, San Juan de Lurigancho, Zarate, El agustino, La molina, La victoria entre otros). • Acreditaciones en el servicio de cardiología. • Infraestructura y equipamiento para realización de procedimientos de intervencionismo cardíaco de alta especialidad • Plantel profesional altamente especializado de cardiología. • Personal de enfermería especializado.	• Escaso número de centros a nivel nacional con capacidad resolutive para la atención de pacientes con patología cardíaca aguda o descompensada • Desarrollo de la rehabilitación cardíaca. • Formación de subespecialistas en la unidad coronaria • Formación de enfermería especializada • Participación en comités hospitalarios y de cardiología a nivel nacional • Colaboración con otros establecimientos especializados de alto nivel de complejidad (INCOR). • Incorporación de nuevas tecnologías • Promoción de proyectos de investigación y tesis doctorales • Participar de eventos nacionales e internacionales en avances técnicos científicos para tratamiento de patologías coronarias. • Apertura de centros o clínicas privadas que realicen procedimientos coronarios o cardiovasculares a muy alto costo.

5. ACTIVIDAD ASISTENCIAL: DE LA UNIDAD CORONARIA:

Datos asistenciales a considerar para la creación de la Unidad Coronaria.

5.1. Incremento progresivo del número de ingresos de pacientes con patología cardíaca aguda o crónica descompensada graves como síndromes coronarios agudos, insuficiencia cardíaca severamente descompensada, shock cardiogénico, arritmias cardíacas descompensadas, valvulopatías descompensadas, pericarditis con taponamiento cardíaco, entre otros.

Incremento de pacientes que requieren atención en unidad coronaria post realización de procedimientos intervencionistas de alta complejidad como: angioplastias coronarias complejas, implante de dispositivos endovasculares en grandes vasos (ejemplo: endoprótesis intraaórticas),

valvuloplastias, implantación de dispositivos intracardiacos (marcapasos definitivos, resincronizadores, cardiodesfibriladores), implante de catéter trnas catéter percutáneo de válvula aortica (tavi), colocación de balón de contrapulsación intraaórtica, etc.

5.3. Requerimiento de realización de procedimientos como:

- Fibrinólisis coronaria.
- Colocación de marcapasos transitorios.
- Colocación de balón de contrapulsación intraaórtico.

5.4. Realización de cateterización y monitoreo de presión intrapulmonar, cateterismo cardiaco derecho.

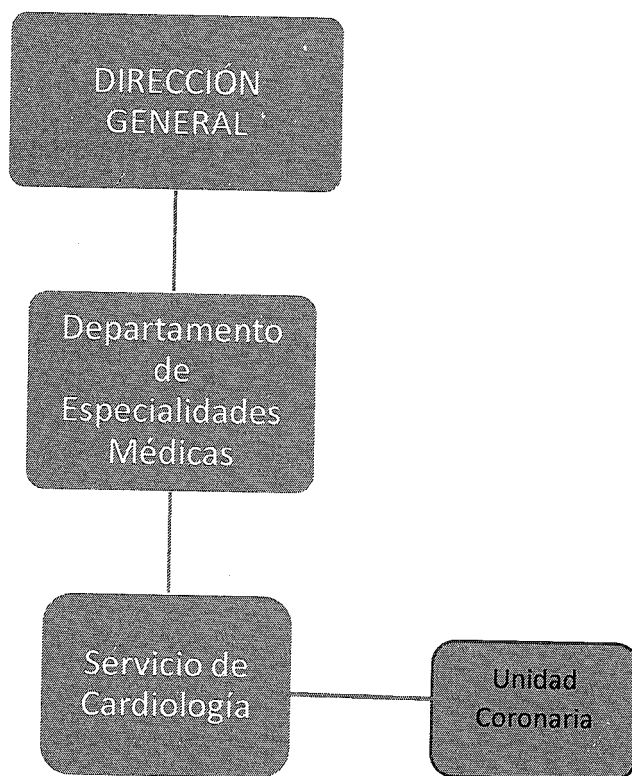
5.5. Colocación de catéter SWNAG GANSZ.

5.6. Pericardiocentesis.

5.7. Requerimiento de realización de exámenes diagnósticos de rutina, en la Unidad Coronaria como

- Ecocardiograma transtorácicos, transesofágicos.
- Electrocardiogramas.

6. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS A REALIZAR EN LA UNIDAD CORONARIA:

Sección / Áreas de Cardiología	Procedimientos realizados para la unidad coronaria
Hemodinámica	Angioplastias coronarias complejas, implante de dispositivos endovasculares en grandes vasos (ejemplo: endoprótesis intraaórticas), valvuloplastias, implante de catéter transcatéter percutáneo de válvula aortica (tavi), colocación de balón de contrapulsación intraaórtica, etc.
Electrofisiología	Marcapasos, DAI. Dispositivos de resincronización cardiaca, implantación de Holter subcutáneo
Planta Hospitalización Cardiología	Gestión bidireccional y dinámica de ingresos y altas.
Imagen Cardiaca	Estudio eco cardiográfico 2D y 3D a pie de cama. ECOCARDIOGRAFIA TRANSESOFAGICA, ECOCARDIOGRAFIA DE STRESS, TOMOGRAFIA CARDIACA, ANGIOTEM DE GRANDES VASOS, ETC
Rehabilitación Cardiaca	Inicio de este programa previo al alta hospitalaria.

8. RELACIONES CON OTROS SERVICIOS / RELACIONES INTRAHOSPITALARIAS A REALIZAR EN LA UNIDAD CORONARIA:

SERVICIOS	RELACION CON LA UNIDAD CORONARIA
Emergencia y Cuidados Críticos	Atención especial a pacientes con cardiopatía isquémica. Shock Cardiogénico, Arritmias Descompensadas, etc.
Servicio de Cardiología	Coordinación en manejo de pacientes según guías específicas.
Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Coordinación en manejo de pacientes que requieran cirugía cardiaca según guías específicas.
UTI	Patologías críticas que requieran la intervención de ambos servicios, valorización eco cardiográfica urgente, pacientes UTI.
Servicio de Neurología	Patologías neurológicas con probable relación cardiovascular.
Departamento de Diagnóstico por Imágenes	RMN cardiaca. TAC helicoidal.

Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Valoración ecocardiográfica durante y posterior a las cirugías cardíacas.
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Coordinación en manejo de pacientes con patologías cardiovasculares asociadas o no a otras patologías.

9. RELACIONES EXTRAHOSPITALARIAS A REALIZAR EN LA UNIDAD CORONARIA:

RELACIONES EXTRAHOSPITALARIAS	RELACION CON LA UNIDAD CORONARIA
OTROS HOSPITALES	Coordinación estrecha en atención por teleconsultas y posibilidad de referencias de casos que requieran atención especializada de cardiología.
INSTITUTO NACIONAL DE CORAZÓN (INCOR)	Procurar convenio interinstitucional principalmente para establecer flujo bidireccional en caso de no disponibilidad de camas. Derivación de pacientes cardiopatas agudos que necesiten atención especializada.
FACULTAD DE MEDICINA Y ESCUELA DE ENFERMERÍA	Docencia Pre-grado, Post-grado.
COMITÉS CLÍNICOS	Presencia del personal del HHU en comités hospitalarios: Investigación, docencia y bioética.

10. FUNCIONES DE LA UNIDAD CORONARIA:

- Es la Unidad Funcional responsable de efectuar atención integral especializada a pacientes con patologías cardiovasculares de acuerdo a las guías de atención establecidas en la Unidad Coronaria del HHU. Depende del Servicio de Cardiología, unidad orgánica dependiente del órgano de línea Departamento de Especialidades Médica.
- Brindar atención especializada a pacientes hospitalizados, así como de urgencia a pacientes con enfermedades CARDIACAS AGUDAS O DESCOMPENSADAS.
- Realizar exámenes especializados de ayuda diagnóstica en Cardiología, tanto electivas como de urgencia que sea necesario, en el Laboratorio de Cardiología. Efectuar medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e Intra Hospitalarias.
- Efectuar los Registros Médicos y procedimientos de atención, brindados al paciente en la Historia Clínica respectiva conforme a las normas establecidas.

11. FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORONARIA:

- Monitorear la atención médica en la especialidad de cardiología, en la Unidad Coronaria.
- Monitorear la atención integral médica especializada de acuerdo con las guías de práctica clínica o protocolos de atención vigente a los pacientes de la Unidad coronaria que lo requieran.
- Gestionar los recursos humanos y materiales para la adecuada atención de pacientes con patología cardiovascular en la unidad coronaria
- Garantizar la realización de actividades asistenciales especializadas y realización de procedimientos en la unidad coronaria a través de la gestión de mantenimiento de equipos y adquisición de insumos necesarios para la atención de casos en la unidad coronaria
- Gestionar la realización De procedimientos especializados del laboratorio cardiológico y otros según programación establecida (prueba de esfuerzo, holter, ecocardiografía, implante de marcapasos, etc.).
- Dirigir investigaciones científicas en el campo de la cardiología.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- Efectuar investigaciones científicas para determinar las causas de enfermedades prevalentes y su tratamiento.

12.CONCLUSIONES:

La propuesta de la creación de la unidad coronaria en el Hospital Nacional Hipólito Unanue que se presenta responde al nuevo perfil de los pacientes ingresados en los últimos años en el servicio de cardiología, cuya demanda de casos tiene muy pocas opciones de atención especializada a nivel nacional, Además, se busca promover la alta especialización en la institución, generando una ventaja competitiva. Buscando la optimización de los recursos del servicio de cardiología.

Por consiguiente, se fomentará la formación, docencia e investigación en dicha área.

Asimismo, el equipo multidisciplinario de la unidad coronaria dependerá del Servicio de Cardiología.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DRA. MARIA ESTHER ALBA RODRIGUEZ
C.M.P. 22438 R.N.E. 14657
Jefe del Depto. de Especialidades Médicas

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Mc. Víctor Sánchez Anticona
Jefe del Servicio de Cardiología
CMP 33548 - RNE 28214

ENERO	2023
-------	------

GENERALES

[illegible][illegible]

PERU	MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
------	------------------------	--------------------------------------

.....
Mc. Víctor Sánchez Anticona
 Jefe del Servicio de Cardiología
 CMP 33548 - RNE 28214

2022

1	Chávez Aguirre Evaristo	67417470	763919	63	986886129	CAMBIO VALVULAR MECANICA AORTICA N° 21	10/01/2022
2	JIMENEZ CORSO ALICE	63451130	6741113	56	949208715	CAMBIO VALVULAR AORTICO N° 21 + COMISUTOMIA + 2 BY PASS	06/01/2022
3	Semino Dearteano Víctor Andrés	40832279	1881818	41	918105257	REVASCULARIZACION MIOCARDICA 2 BY PAS	13/01/2022
4	BRICEÑO NERY GUADALUPE	636560	182009	67	927614915	EXTRACCION DE CABLES DE MCP/ ENDOCARDITIS	20/01/2022
5	ORONCOY DONGO LILIANA		842253	44		CIERRE DEL CIA + CIERRE DEL DRENAJE ANOMALO	24/01/2022
6	QUISPE ALOSILLA ALEJANDRO		1885343	50		REVASCULARIZACION MIOCARDICA 2 BY PAS	31/01/2022
7	TORRES QUICHE ADELAIDA		1862844	35		CIERRE DE CIA + ANULOPLASTIA MITRAL	03/02/2022
8	SUERO HUARINGA CARLOS		1885413	63		REVASCULARIZACION MIOCARDICA 2 BY PAS	10/02/2022
9	GARCIA CUENCA MIGUEL		1162731	57		REVASCULARIZACION MIOCARDICA AMIL-2MG AMID-DA DAM-CD Ao-Dp	24/02/2022
10	RAMIREZ		1888386	63		CIERRE DE CIV POST INFARTO	28/02/2022
11	FERNANDEZ VASQUEZ DIOGENES		1886242	55		VENTANA PERICARDICA + BIOPSIA DE PERICARDIO	15/02/2022
12	ESCUERO ZAVALA CRISTINA		1884373	34		CAMBIO VALVULAR MITRAL + REDUCCION DE AI	03/03/2022
13	MIÑAN QUIROGA ROSA		1881690	72		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	10/03/2022
14	PEÑARAN MATTOS WALTER		1887448	52		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	17/03/2022
15	JIMENEZ CONTRERAS NORMA		544839	52		CIERRE QX DE CIA	21/03/2022
16	SANCHEZ CHAVEZ JUSTINO		1844112	66		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	24/03/2022
17	VILLANUEVA FLORES LUIS		1890107	53		CIERRE DE CIV POST IMA	28/03/2022
18	ROJAS MONTERO ARMANDO		1889709	55		CAMBIO VALVULAR MITRAL + REDUCCION DE AI	31/03/2022
19	CANDIA ESPINOZA EDSON		1886528	47		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	04/04/2022
20	SOLIS VILLAMANGO PEDRO		1645814	49		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	07/04/2022
21	BALBIN OROYA HERMOGENES		1850209	80		CAMBIO AORTICO BIOLOGICA	13/04/2022
22	TORRES VELASCO EDWIN		1890938	60		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	18/04/2022
23	SOLIS VILLAMANGO PEDRO		1645814	49		REVASCULARIZACION MIOCARDICA /SANGRADO POST QX	20/04/2022
24	HUARCAYA ALFONSO		1892891	58		LESION DE VD POR MARCAPASO	21/04/2022
25	HOYOS JOSE		1892180	75		CAMBUI VALVULAR MITRAL	21/04/2022
26	NATIVIDAD RAMIREZ VICENTE		1892650	79		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	05/05/2022
27	SOLIS VILLAMANGO PEDRO		1645814	49		REVASCULARIZACION MIOCARDICA /SANGRADO POST QX	12/05/2022
28	NIÑO CISNEROS		1892832	74		CAMBIO VALVULAR AORTICA BIOLOGICA	09/05/2022
29	TAMAYO ECHIPOMA GREGORIO		1566874	61		PERICARDIECTOMIA	07/05/2022
30	ORE NINAHUAYA		1893779	54		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	13/05/2022
31	AQUINO SAAVEDRA JONNEL		1873092	44		PLASTIA MITRAL +REDUCCION DE AI	16/05/2022
32	DEL CASTILLO ESTRADA LUIS		1885125	47		REVASCULARIZACION MIOCARDICA	29/05/2022
33	HUARAC SILVA NILTON		1894763	39		CAMBIO VALVULAR AORTICO	27/05/2022

34	HIDALGO RAMIREZ HUGO	18924576	1082	MIOCARDICA	REVASCULARIZACION MIOCARDICA	23/06/2022
35	BRUNO ROJAS RAFAEL	1876149	47	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR AORTICO	27/06/2022
36	CONDE MALLQUI CARLOS	1922922	47	MIOCARDICA	RECONSTRUCCION DE VAL AORTICO CON PERICARDIO AUTÓLOGO	04/07/2022
37	LABRIN LOPEZ ISAUITA	1900857	40	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR MITRAL + EXCLUSION DE OREJUELA IZQUIERDA	11/07/2022
38	SALDARRIAGA DIAZ DORRIS	1902094	68	MIOCARDICA	EXERESIS DE MIXOMA EN AIRUCULA IZQUIERDA	21/07/2022
39	ALTEZ PAUCAR JOSE	1904832	49	MIOCARDICA	REVASCULARIZACION MIOCARDICA	16/08/2022
40	NAHUIRIMA TICA HAYDEE	1905029	36	MIOCARDICA	PACHE PERICARDICO , CAMBIO VAL AO	24/08/2022
40	MONTEZ MASIAS RUTN MARLENY	40496925	42	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR AORTICO	29/08/2022
	MONTEZ MASIAS RUTN MARLENY	40496925	42	MIOCARDICA	INGRESA A SOP POR DERRAME PERICARDICO	01/09/2022
41	SALAS MATAS SILVERIO	7053085	61	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR MITRAL + PLASTIA TRICUSPIDEA/uso de iNO	05/09/2022
42	CHAVEZ MESTANZA ABRAHAM	7084388	62	MIOCARDICA	REVASCULARIZACION MIOCARDICA	08/09/2022
43	CHAVEZ YUPANQUI CARLOS	1004862	51	MIOCARDICA	REVASCULARIZACION MIOCARDICA	13/09/2022
44	CHOQUE DE JARA MARIA MERCEDES	15671484	70	MIOCARDICA	EXERESIS DE MIXOMA I EN AIRUCULA IZQUIERDA/uso de iNO	16/09/2022
45						
46	PRADO INGA SANTOS DE LOS REYES	8413375	67	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR MITRAL	27/09/2022
47	GUERRERO HUAMAN JUAN AQUILES	41538409	42	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR MITRAL	04/10/2022
48	VARGAS OSCATA NATALI	75488925	19	MIOCARDICA	AMPLIACION DE ANILLO AORTICO + OSAKI	18/10/2022
49	AZABACHE GORDALAN CARLOS	42927784	37	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR AORTICO X ENDOCARDITIS INFECCIOSA	20/10/2022
50	FLORES DE EGOAVIL IRLA	814204	63	MIOCARDICA		24/10/2022
51	DIAZ RODRIGUEZ				CABG AMI-DA VSF-DP Y MG POR IMA STNE	31/10/2022
52	NAVARRO MAYO MARIA ROSA	3592641	63	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR AO BIOLOGICA	03/11/2022
53	PRADO INGA SANTOS DE LOS REYES	8413375	67	MIOCARDICA	MEDIASTINITIS POST CAMBIO VALVULAR MITRAL	08/11/2022
54	LLANTOY ARANHUA CIPRIANO	28473609	56	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR	08/11/2022
55	HOLGUIN QUIISPE JUDYTH	44821998	35	MIOCARDICA		17/11/2022
56	CORRALES DUEÑAS ELOY GUIDO	48940862	56	MIOCARDICA	EXERESIS DE TUMORACION DE LA AURICULA DERECHA (LIPOMA)	22/11/2022
57	ALVAREZ GAMARRA GENOVEVA	23905262	58	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR MITRAL + PLASTIA TRICUSPIDEA/UsO de iNO	24/11/2022
1	ALCARRAZ ORTEGA ZENON	7426021	69	MIOCARDICA	REVASCULARIZACION MIOCARDICA	03/01/2023
2	CHAVEZ ABAD LLERALDINE	72944285	20	MIOCARDICA	CIERRE DE PCA	05/01/2023
3	MENDOZA MEGO MARIA MAGDALENA	27425009	55	MIOCARDICA	CAMBIO VALVULAR MITRAL / uso de iNO	10/01/2022

2023

2022

PROCEDIMIENTOS CARDIOLOGIA 2022		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	CPT
CARDIOLOGIA															
2	CATERISIMO RETROGRADO DE CORAZON IZQUIERDO VIA PERCUTANEA DESDE ARTERIA RADIAL O FEMORAL	12	9	3	24	7	3	11	16	28	19	17	8	157	93510
3	CATERISIMO CARDIACO DERECHO	4	5	1	2	3	1	3	5	8	7	5	3	47	93501
4	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA TRANSLUMINAL	4	6	1	11	4	2	1	9	16	5	5	3	67	92920
5	REPARACION ENDOVASCULAR DE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL													0	34805
6	REPARACION ENDOVASCULAR DE AORTA ABDOMINAL VISCERAL													0	34841
7	REPARACION ENDOVASCULAR DE AORTA TORACICA DESCENDENTE											2		2	33880
8	CIERRE TRANSCATETER PERCUTANEO DE COMUNICACION INTERVENTRICULAR													0	93581
9	CIERRE TRANSCATETER PERCUTANEO DE COMUNICACION INTERAURICULAR													0	93580
10	CIERRE TRANSCATETER PERCUTANEO DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE													0	93582
11	REPLAZO DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER (TAVI-TAVI) CON VALVULA PROTESICA, ABORDAJE							1						1	34841
13	ANGIOGRAFIA PULMONAR										1		1	2	75746
16	AORTOGRAFIA		1						2			2	1	6	75605
17	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDAS EXTERNAS													0	75662
19	VENTRICULOGRAFIA		2		1				4	3	2	2	1	15	76001
19	VALVULOPLASTIA PERCUTANEA AORTICA CON BALON													0	92986
20	VALVULOPLASTIA PERCUTANEA MITRAL CON BALON													0	92987
21	VALVULOPLASTIA PERCUTANEA PULMONAR CON BALON													0	92990
22	COLOCACION DE MARCAPASO DEFINITIVO UNICAMERAL	5							1					6	33206
23	COLOCACION DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL	1	2	1	2	6	1		3	1	5	2	2	26	33208
24	COLOCACION DE MARCAPASO TRANSITORIO	2	1							3	2	2		10	33207
28	MARCAPASO INTRAVENTRICULAR Y/O INTRAURICULAR DE SITIOS DE TAQUICARDIA	1	1											2	93609
29	ABLACION INTRACARDIACA POR CATETER PARA FOCO ARITMOGENICO PARA TIO DE TSVCON RADIOFRECUENCIA	1	1											2	93651
30	ABLACION INTRACARDIACA POR CATETER PARA FOCO ARITMOGENICO PARA TIO DE TV CON RADIOFRECUENCIA													0	93652
31	INSERCIÓN DE GENERADOR DE PULSOS CARDIOVERSOR-DESBILADOR UNICAMERAL													0	33240
32	INSERCIÓN DE GENERADOR DE PULSOS CARDIOVERSOR-DESBILADOR BICAMERAL										1			1	33224
33	ECOCARDIOGRAFIA TRANSTORACICO	68	101	128	149	241	281	148	180	196	207	169	214	2082	93307
34	ECOCARDIOGRAFIA TRANSESOFAGICO	12	16	22	26	32	38	11	11	18	20	10	12	228	93312
35	ECOCARDIOGRAFIA ESTRESS CON DOBUTAMINA + CPT PROCED.			1	1									2	93463
36	ECOCARDIOGRAFIA INTRAOPERATORIO	6	7	8	6	2	4	2	4	2	3	4	6	54	76998
37	ECODOPPLER DE ARTERIAS CAROTIDEAS											1		1	93320
38	ECOCARDIOGRAFIA PEDIATRICA	36	42	31	36	28	46	21	18	9	11	22	28	328	93303
39	ELECTROCARDIOGRAMA SIN INFORME	208	368	412	529	639	652	705	976	1011	1094	1092	1123	8809	93000
40	CONTROL ELECTROCARDIOGRAFICO DURANTE 24 HORAS (HOLTER)	3	6	1		2		2	4	6	9	5	4	42	93224
41	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR EN BANDA CON SUPERVISION MEDICA, CON INTERPRETACION E INFORME	3	2	6	4	16	26	20	37	35	18	69	52	288	93015
43	PERICARDIOCENTESIS	2	1	2	1				2	1	1	1	1	12	33010
45	TROMBOLISIS CORONARIA POR INFUSION INTRAVENOSA	4	6	4	6	4	4	4	4	2	2	4	4	48	92977
46	INSERCIÓN PERCUTANEA DE CATETER DE BALON INTRA AORTICO		1	1							1	1	1	5	93539
48	TOTAL PROCEDIMIENTOS	372	578	622	798	984	1058	929	1276	1339	1408	1415	1464	12243	
49	INTERCONSULTAS HOSPITALIZACION	139	98	121	169	194	211	239	297	311	259	210	209	2457	99254
50	ATENCION ESPECIALIZADA ALTO RIESGO NO QX (UTI,EMG,U)	101	164	208	221	209	235	271	301	283	313	263	301	2870	99231
51	PACIENTES HOSPITALIZADOS	36	24	39	23	26	22	30	38	31	35	46	44	394	
52	NUMERO DE ATENCIONES CARDIOLOGIA EN CCEE	332	184	275	342	752	797	896	1091	1183	1226	1230	1301	9609	99246
53	INFORME MEDICO	6	4	2	5	9	2	3	4	3	6	5	6	55	99450
54	JUNTA MEDICA	9	6	12	8	6	10	6	6	8	9	7	5	92	99367

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UANUE

Mc. Victor Sánchez Anticona
Jefe del Servicio de Cardiología
CMP 33548 - RNE 28214